

**Dispone la emisión de una franja educativa, a través de los canales de televisión de libre recepción, durante la vigencia del estado de excepción de catástrofe decretado a raíz de la pandemia de Covid-19**

### **Boletín N° 13407-24**

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19 se han proyectado no solo en el aspecto sanitario y económico, sino que se extienden a una gran cantidad de ámbitos y afectan el desarrollo normal de la vida, en su aspecto social, emocional e incluso en los aspectos educativos.

2.- Las políticas públicas adoptadas para la contención de la enfermedad han implicado el establecimiento de medidas tendientes al aislamiento social, a través de cuarentena obligatoria en algunas comunas y medidas progresivas de distanciamiento social en la mayor parte del territorio nacional, situación que impide el normal desplazamiento de las personas. Por otro lado, el Ministerio de Educación dispuso la suspensión de clases en todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles del país, por lo menos hasta el 24 de abril. Además, el Ministerio, puso a disposición la “plataforma de aprendizaje remota Aprendo en línea para que todos los estudiantes desde pre básica hasta 4° medio continúen con sus aprendizajes a través de distintos recursos educativos para todos los niveles de enseñanza. En esta web podrán encontrar material de apoyo con textos de estudio, guías de trabajo, material audiovisual y más de 10 mil libros disponibles en la Biblioteca Digital Escolar. A raíz de un convenio con ATELMO y para que los contenidos pedagógicos lleguen a todos los alumnos, la plataforma web tiene liberada las gigas de internet.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Se extiende suspensión de clases. Vease en: <https://www.mineduc.cl/se-extiende-periodo-de-suspension-de-clases/>

3.- En este sentido y a fin de solucionar los efectos de la pandemia a nivel educativo, muchos establecimientos educativos también han tomado medidas, tendientes a la transmisión de los contenidos del plan de estudios establecido por el Ministerio de Educación, de forma remota, principalmente a través de videos, clases interactivas mediante videollamadas o el uso de aplicaciones de educación a distancia.

4.- No obstante lo anterior, todas estas iniciativas chocan con la realidad consistente en que no todos los hogares cuentan con acceso a internet. En este sentido y como se ha señalado por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones “De los hogares que tienen acceso a internet, un 29,6% lo hace sólo a través de una conexión móvil, un 28,9% sólo a través de una conexión fija, y sólo un 27,2% a través de accesos fijos y móviles. El quintil con menos ingresos apenas tiene 14,4% de acceso a accesos móviles y fijos, frente al 35,6% del quintil con mayores recursos. De esta forma un 44% de los hogares no cuenta con conexión fija a Internet.”<sup>2</sup>

5.- Por esto, el Colegio de Profesores ha señalado recientemente que: “En ese contexto, y considerando que todas las instituciones y personas debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para aportar en esta crisis inédita, el Colegio de Profesores ha propuesto que la televisión abierta en Chile colabore con los procesos educativos de los estudiantes de nuestro país y disponga, al menos, de un horario diario de emisión de programas educativos, que lleguen de manera libre y gratuita a todos los hogares que cuenten con un televisor, mientras se mantenga la crisis por el COVID-19. Una propuesta similar ha realizado el Colegio de Periodistas y ha

---

<sup>2</sup> 44% de los hogares del país no tiene conexión fija a internet. Vease en: <https://www.subtel.gob.cl/44-de-los-hogares-del-pais-no-tiene-conexion-fija-a-internet/>

tenido amplia acogida entre la ciudadanía. En este escenario, es imprescindible que el Estado asuma esta realidad asegurando el acceso al sistema educativo.”<sup>3</sup>

6.- El extraordinario impacto de la pandemia en la educación de los niños, niñas y adolescentes hace necesaria la adopción de medidas eficaces que tengan carácter de universalidad. No debemos perder de vista que el espectro radioeléctrico, que utilizan los canales de televisión, es un bien de uso público, lo que justifica que se les impongan cargas para atender la emergencia. Es por ello que estimamos urgente que el Estado garantice a todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, el acceso directo a los contenidos de los diversos programas de educación, establecidos por el Ministerio de Educación<sup>4</sup>, lo que se logra con mucha mayor eficacia a través de la transmisión de esos contenidos por un medio de comunicación de alto nivel de penetración como la televisión abierta.

#### **IDEA MATRIZ:**

La presente moción tiene por objeto crear una franja diaria, durante la emergencia sanitaria, en los canales de televisión abierta, para transmitir los contenidos de los programas del currículum nacional, establecidos por el Ministerio de Educación, para los distintos niveles educacionales y de esa forma garantizar el acceso igualitario y equitativo a la educación sobre todo respecto de los sectores menos privilegiados dentro de nuestra población.

---

3 CARTA ABIERTA POR UNA TELEVISIÓN EDUCATIVA DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19. Vease en <http://www.colegiodeprofesores.cl/2020/03/29/carta-abierta-por-una-television-educativa-durante-la-crisis-del-covid-19/>

4 <https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/w3-propertyvalue-118605.html>

Por lo anterior, los diputados y diputadas abajo firmantes venimos en presentar el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Durante la vigencia del Estado de Catástrofe en el territorio el territorio nacional a raíz de la pandemia del COVID-19, los canales de televisión de libre recepción, deberán destinar gratuitamente noventa minutos de su programación, de lunes a viernes, desde las 11:00 horas y hasta las 12:30 horas, para emitir una franja educativa. Este espacio se basará en los contenidos establecidos en los programas del currículum nacional, establecido por el Ministerio de Educación para los niveles básico y medio. Para su elaboración podrá ser oído el Ministerio de Educación, el Colegio de Profesores de Chile y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

**AMARO LABRA SEPÚLVEDA**

**DIPUTADO**